



CÓRDOBA, 10 SEP 2019

**VISTO:**

El CUDAP EXP-UNC N° 0040410/2019 por el cual el Sr. Prof. GUILLERMO E. BARRERA BUTELER (Legajo 24911), solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple por concurso de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, en razón de su desempeño en mayor jerarquía como Decano de esta Facultad de Derecho; y al mismo tiempo solicita la designación a la Sra. Prof. NORMA E. BONIFACINO (Legajo 27804) como Profesora Titular con carácter interino y mientras dure la mentada licencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados por el solicitante a fs.1;

Lo informado por Secretaría Académica fs.3, en sentido favorable a lo solicitado;

Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 1246/2015;

Que el Profesor Guillermo E. Barrera Buteler reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, con un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) por concurso en la Cátedra "B" de la asignatura Público Provincial y Municipal; un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) por concurso en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Constitucional; y un cargo de tiempo completo como Decano de esta Facultad; registrando una antigüedad total reconocida de 36 años y 05 meses al 31 de agosto de 2019;

Que la Prof. Norma E. Bonifacino reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, con un cargo interino de Prof. Adjunta con dedicación exclusiva (C.109) con funciones de Directora del Departamento de Concursos Docentes y con un cargo de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, como carga anexa a su situación de revista, y con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso, conforme Res. HCD 55/19; registrando una antigüedad total reconocida de 32 años y 11 meses al 31 de agosto de 2019;

Lo dispuesto por Resolución HCS N° 5/95 y por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Artículo 1º:** Conceder al Sr. Prof. **GUILLERMO E. BARRERA BUTELER** (Legajo 24911) licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) por concurso en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y mientras dure su desempeño como Decano de esta Unidad Académica, con arreglo a las disposiciones del Art.49º Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales (Decreto PEN N° 1246/15).

**Artículo 2º:** Designar a la Sra. Prof. **NORMA E. BONIFACINO** (Legajo 27804) en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (C.103) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y con carácter interino mientras dure la licencia por mayor jerarquía del Prof. Guillermo E. Barrera Buteler.

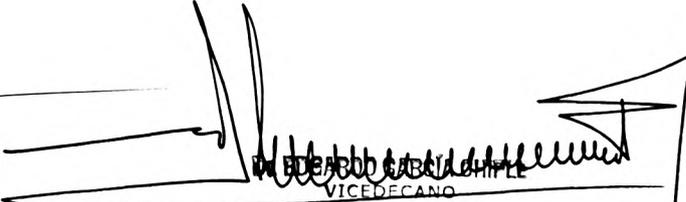
**Artículo 3º:** Los Profesores mencionados en los arts. 1º y 2º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

**Artículo 4º:** Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

~~RICARDO D. EREZIAN~~  
Secretario Administrativo  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

**1032**

  
RICARDO D. EREZIAN  
VICEDECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA